



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 7 de junio de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, la Secretaría informa que se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvasse proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 050 03 2021 00569 00

Bogotá D. C., 15 de junio de 2023

Da cuenta el Despacho que mediante auto del 26 de abril de 2023 se ordenó la entrega y pago del título judicial 400100006862993 por valor de \$1.055.500 a favor del demandante José Alexander Valbuena Martínez identificado con c.c. 80.546.455.

En este punto el Despacho advierte que por error se indicó el número del título judicial original, sin tener en cuenta que había sido objeto de conversión por parte del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas Laborales y que una vez consultado en la página del Banco Agrario se pudo verificar el número correcto del nuevo título creado como consta en el archivo 10 del expediente digital.

Por lo expuesto el Despacho **CORRIGE** la anterior providencia en el sentido de ordenar la **entrega** y el **pago** del título judicial **400100008772888** por valor de \$1.055.500 en favor del demandante José Alexander Valbuena Martínez identificado con c.c. 80.546.455.

Así mismo se **requiere** nuevamente a la parte demandante para que informe si le asiste ánimo de continuar con el proceso, de lo contrario, deberá aportar las acciones tendientes a notificar a la parte demandada junto con las constancias correspondientes, conforme se ordenó en el auto del 13 de diciembre de 2021.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 034 del 16 de junio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f60cf47652cb0720e004ba4a60bea951fba880f42e9229ecc3b389e2aace13**

Documento generado en 15/06/2023 02:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>